

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación  
REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

DECRETO EXENTO N° 1158.-

SANTA CRUZ, 23 Abril del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UT., de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente reglamento”.**
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Presupuesto N° 12/2018.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 798 de fecha 23.04.2018.
- 6.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, tratándose de una contratación de servicios inferiores a 1.000 UTM, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 107. Se hace necesario realizar la contratación de los servicios especializados, con la finalidad de apoyar y optimizar los procedimientos de contratación que realiza el servicio, orientando y capacitando al personal de Departamento de Educación Municipal (Docentes y Asistentes de la Educación), considerando, a su vez, las actualizaciones presentadas en el Reglamento de Compras Públicas, además de la orientación necesaria para realizar una formulación y gestión del plan anual de compras.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a F.A.E.P. 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.012.

DECRETO EXENTO N° 1158.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para el **“Servicio de Capacitación de Compras Públicas para el personal del Departamento de Educación Municipal”.**
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **CONSISTORIAL CONSULTORES LTDA**, Rut: **77.129.420-0**, por un monto de **\$3.477.500 Exento de IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a F.A.E.P. 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.002.001.012, F.A.E.P. 2016.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (02)
- \* Transparencia (01)
- \* DAEM (03)